



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

[Handwritten signature]
30 de junio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO y CONSIDERANDO:

El CONTRATO celebrado entre la Municipalidad y la FEDERACION DE COOPERADORAS ESCOLARES mediante el cual se otorga en COMODATO DE USO el predio Municipal destinado a la realización de destrezas criollas y actividades ecuestres que se encuentra ubicado entre las chacras 82 y 83 de Circunscripción I, Sección C, de la Ciudad de Monte, con vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2023.-

Que el presente acuerdo es formalizado en razón de su antecedente celebrado en virtud de lo normado por la Ordenanza Nro. 4.071 la cual autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder por igual motivo y a la misma Asociación el predio precedentemente consignado,

**EA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1: Apruébese e incorpórese al sistema administrativo el **CONTRATO de COMODATO DE USO suscripto entre la Municipalidad de Monte y la FEDERACION DE COOPERADORAS ESCOLARES**, representada por su Presidente, el Sr. CERVETTI CARLOS, DNI. 22.904.573; su Secretaria GORRAY GISELA, DNI. 33.556.943 y su Tesorera LASTRA PAULA CARINA, DNI. 23.417.077, mediante el cual se otorga en comodato el predio Municipal destinado a la realización de destrezas criollas y actividades ecuestres ubicado entre las chacras 82 y 83 de Circunscripción I, Sección C, de la Ciudad de Monte, con vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2023, atento los fundamentos expuestos y el cual como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.223

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte